



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Buenos Aires, 9 de agosto de 2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-55191375- -APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos–IUNMA-, la Ley N° 26.995 y Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN-ME, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos – IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por RESOL-2019-828-APN-IUNDDHH#MJ se efectuó Llamado a Concurso Público, de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios.

Que por RESOL-2019-428-APN-IUNDDHH#MJ, se aprobó el Reglamento para Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos, definiéndose las instancias y niveles de decisiones en cada instancia del Concurso.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 se encuentra en cabeza del RECTOR ORGANIZADOR las facultades conferidas al Consejo Superior y las propias correspondientes al cargo de Rector.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Que, corresponde al Rector de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 inc. m) del Estatuto Provisorio “realizar la convocatoria y ejecutar la normativa vinculada con los concursos para cubrir cargos docentes y proponer al Consejo Superior la designación de los docentes ordinarios a recomendación de los jurados”.

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 inc. q) tiene facultades a fin de delegar distintos asuntos a otras autoridades de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por RESOL – 2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ el Rector Organizador ha delegado las facultades atinentes al Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Deptos de Humanidades y Cs Sociales en el SECRETARIO GENERAL, Dr. Prof. Jorge Aquiles Sereni D.N.I. 8.447.877, hasta la finalización de dicho Concurso.

Que, de conformidad al Calendario del Concurso y lo dispuesto en los artículos 10 a 13 del Reglamento aprobado RESOL-2019-428-APN-IUNDDHH#MJ, se ha cumplido con la publicación, notificación y plazo a fin de presentar y tramitar las objeciones que hubieren lugar a los/as aspirantes presentados/as.

Que por Escritura Número 92 de fecha 29 de julio del 2019, el Escribano Dr. Aldo Hugo Sivilo, se hace constar la inexistencia de objeciones a los/as aspirantes al Concurso referido ut supra presentadas en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en virtud de lo expuesto, y atento el cumplimiento de los plazos dispuestos, corresponde dar por cerrada la etapa de objeciones a los/as aspirantes



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

inscritos/as para el Concurso a Cargo de Docentes Ordinarios/as Titulares, Asociados/as y Adjuntos/as del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.995, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2017-1-APN#ME, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la RESOL-2019-1531-APN-IUNDDHH#MJ.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Prócedase al cierre de la etapa de objeciones a los/as aspirantes inscritos/as, haciéndose constar la inexistencia de objeción alguna, para el Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Cobertura de Cargos de Profesores/as Ordinarios Titulares y Asociados/as de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Casa de Altos Estudios, en virtud de las Resoluciones RESOL-2019-428-APN-IUNDDHH#MJ y RESOL2019-828-APN-IUNDDHH#MJ.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese conjuntamente con el acta notarial, en la página web oficial. Póngase en conocimiento de la SECRETARIA ACADÉMICA. Cumplido todo, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN N° 02/2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: s/ Disposicion Cierre Etapa de Objeciones Concurso Público N° 02-2019 - Secretaria General-
Ref. EX-2019-55191375- -APN-IUNDDHH#MJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.